PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTION Y DINAMIZACIÓN DE LAS REDES SOCIALES DE TURISMO DE LA DIPUTACION FORAL DE ÁLAVA (Expdte. 1156/21)

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Contrato para la gestión y dinamización del blog y redes sociales de promoción turística de la Diputación Foral de Álava que contribuya a mejorar el posicionamiento de Álava como destino turístico.

La adjudicataria se encargará de la creación de contenidos, la programación y gestión de mensajes cortos (posts y tuits) de las siguientes redes de promoción turística con que cuenta la Diputación Foral de Álava:

- BLOG:https://alavaturismo.eus/blog
- FACEBOOK: https://www.facebook.com/AlavaTurismo/
- TWITTER: https://twitter.com/turismoalava
- INSTAGRAM: https://www.instagram.com/alavaturismo/
- YOUTUBE: https://www.youtube.com/channel/UCkjUfGMAYgPDewObG4yXtSA

2.- TRABAJOS A DESARROLLAR

Los trabajos a realizar por la adjudicataria serán los siguientes:

2.1. Planificación mensual de publicaciones a realizar.

Se presentará una propuesta de planificación de publicaciones a realizar con carácter mensual, la cual podrá ser modificada por la Diputación Foral de Álava, en función de necesidades y conveniencia. Dicha propuesta deberá ser presentada la última semana del mes anterior al mes que corresponda.

2.2.-Implementar la estrategia que establezca la Dirección de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo de la Diputación Foral de Álava para la gestión del blog y de redes sociales y el seguimiento de las mismas.

2.3.-Publicación continuada de contenidos informativos de promoción turística en el blog y dinamización de dicha información en redes sociales de turismo de la Diputación Foral de Álava mediante mensajes de texto de corta longitud (tuits, posts, etc.) que puedan reconducir a los usuarios hasta los recursos descritos en la web www.alavaturismo.eus. Se incluye dentro de este apartado:

- Redacción y publicación de mínimo 40 artículos (post) en el blog en castellano, 15 artículos en euskera y 15 artículos en inglés. Los artículos en euskera e inglés podrán ser traducción de artículos en castellano.

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove
Ziurtagiriaren zk. Código de Verificación hGxr-Ryan-jU4p-HBPs

- Redacción y publicación de un mínimo de mensajes al mes en las siguientes redes:

  . Instagram: 10 mensajes en castellano, 4 en euskera y 4 en inglés, salvo en los meses de julio y agosto que serán de 20 mensajes en castellano, 8 en euskera y 8 en inglés.

  . Twitter y Facebook: 10 mensajes en castellano, 4 en euskera y 4 en inglés en cada una de las redes, salvo en los meses de julio y agosto que serán de 20 mensajes en castellano, 8 en euskera y 8 en inglés en cada una de las redes, pudiéndose readaptar las creatividades de Twitter a Facebook o viceversa.

  El 50% de los mensajes deberá llevar como mínimo un hashtag relacionado con la temática a abordar. Los artículos en euskera e inglés podrán ser traducción de artículos en castellano.

2.4.- Producción o realización de un mínimo de 10 videos de corta duración (entre 20 y 30 segundos) y publicación de los mismos en las siguientes redes sociales: Instagram, Facebook o Twitter y Youtube. Las temáticas de los videos serán relativas a productos/recursos/eventos turísticos y serán propuestos por la Diputación Foral de Álava.

2.5.- Gestión de publicidad de promoción turística de Álava en las plataformas Facebook, Twitter, Instagram, Youtube y Google.

A instancias de la Diputación Foral de Álava, la empresa adjudicataria deberá gestionar la subida o publicaciones de los mensajes publicitarios o anuncios así como abonar el costo que dichas publicaciones supongan en la red que corresponda. El costo de dichas publicaciones a abonar por la empresa adjudicataria ascenderá a la cantidad de 10.000,00 euros (IVA incluido).

2.6.- Gestión de 2 concursos en redes sociales para captar seguidores de las redes sociales anteriormente mencionadas. La empresa adjudicataria gestionará y abonará los premios de dichos concursos consistentes en un fin de semana en Álava por un importe de 750 euros cada uno, IVA incluido (1.400 euros en total). Cada premio incluirá 2 noches de hospedaje en habitación doble en hoteles de nuestro Territorio (mínimo de 4*) con desayunos incluidos, dos comidas y dos cenas en restaurantes de nuestro Territorio recomendados por la guía Michelin o Repsol, traslados y entrada al Valle Salado y traslados a Laguardia en Rioja Alavesa.

2.7.- Gestión de enlaces en plataformas especializadas como pueden ser Prensalink, Publisuites, etc. La empresa adjudicataria gestionará y abonará enlaces en plataforma especializada que indique la Diputación Foral de Álava, por un importe mínimo de 500,00 euros (IVA incluido).

2.8.- Emisión de un informe periódico mensual que incluya las acciones realizadas, la medición del impacto en redes sociales (seguidores, interacciones, etc.) así como ideas de mejora que se identifiquen

2.9.- Emisión de un informe final a la finalización del contrato en el que se incluya: evolución mensual de contenidos generados y/o redireccionados (publicaciones, tweets, etc.) así como crecimientos en número de personas seguidoras, durante la duración del contrato

Los límites mínimos podrán ser modificados siempre que se justifiquen los mismos y cuenten con la aprobación del Servicio de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo.

La Dirección de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo ofrecerá 50 palabras clave en castellano, 20 en euskera y 20 en inglés para que en un alto porcentaje de los posts y/o mensajes a crear promocione las palabras clave ofrecidas.

Los contenidos de los mensajes o posts (agendas, noticias, etc.) serán propuestas por la empresa adjudicataria pero deberán contar con la aprobación y VºBº de la Dirección de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo para su publicación.

Todas las traducciones (euskera e inglés) serán por cuenta del adjudicatario y están incluidos en el precio del contrato.

Para la realización de los trabajos, el adjudicatario podrá contar con las fotografías, publicaciones y videos disponibles en la página web www.alavaturismo.eus, así como con aquellas con las que pueda contar el adjudicatario, siendo por cuenta de este último la optimización y tratamiento de dichas fotografías así como la realización de las infografías o recursos gráficos de apoyo a los contenidos.

La Diputación Foral de Álava se exime de cualquier uso inadecuado de derechos de explotación de fotografías y/o videos que como consecuencia de este contrato pueda realizar el adjudicatario.

Todos los contenidos publicados en los canales digitales tendrán que ajustarse a lo estipulado en Ley 4/2005 del 18 de febrero para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos de telefonía, desplazamientos y, en su caso, gastos de hospedaje y manutención, asociados a la actividad del contrato así como a cuantas reuniones de trabajo sean precisas a requerimiento de la Dirección de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo en las dependencias de ésta última.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de las prestaciones contratadas se extenderá por UN AÑO a contar desde el siguiente a la fecha de formalización del contrato. Podrá ser prorrogado por igual o inferior plazo, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas pueda exceder de dos años.

4.- CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN

La cuantía máxima de contratación para el periodo indicado se cifra en un máximo de 32.000,00 euros + 6.720,00 euros de IVA lo que hace un total de 38.720,00 euros.

Dado que existe posibilidad de prórroga de otro año, el valor estimado total asciende a la cantidad de 64.000,00 euros más 13.440,00 euros de IVA.

5- REALIZACIÓN Y PLANIFICACION DE LOS TRABAJOS

La planificación y realización de los trabajos serán potestad de la empresa adjudicataria en función de las necesidades y actuaciones a publicar, pudiéndose incluso realizar varios trabajos en un sólo día y hora.

6.- COFIDENCIALIDAD, PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La empresa contratista habrá de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la seguridad de datos de carácter personal según la Ley orgánica 3/2018en la utilización y tratamiento que haga de los datos cedidos por la administración contratante. Todos los documentos y resultados del trabajo objeto del presente contrato serán propiedad de la administración contratante.